Agencia Nacional de Seguridad Vial

MEMORANDO
20245000031993

Bogotá D.C., 2024-11-14 12:07

DE: **DARLYN ALEJANDRA DÁVILA GARCÍA**
Directora Observatorio Nacional de Seguridad Vial

PARA: **MARIANTONIA TABARES PULGARIN**
Directora General ANSV.

ASUNTO: Subsanación requisitos legales para el convenio interadministrativo entre la ANSV y La Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira (Valle del Cauca).

Cordial Saludo,

De conformidad con el correo recibido el día 28 de octubre de 2024, a través del cual desde gestión contractual se realizan unas observaciones frente a la suscripción del convenio interadministrativo entre la ANSV y La Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira, con el presente nos permitimos adjuntar nuevamente,

1. Estudio Previo
2. Matriz de Riesgos
3. Anexos correspondientes (Se incluye REDAM de la Dra. Marisol Noguera Correa y el RUT del Municipio de Palmira, plataforma del SECOP por medio de la cual se suscribirá el convenio)

Con lo anterior nos permitimos subsanar las observaciones realizadas, con el fin de poder continuar con el trámite contractual correspondiente.

Atentamente,

DARLYN ALEJANDRA DÁVILA GARCÍA
Firmado digitalmente por DARLYN ALEJANDRA DÁVILA GARCÍA

DARLYN ALEJANDRA DÁVILA GARCÍA
Directora Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Anexo: documentos enunciados.

Elaboro: Luis Fernando Córdoba Córdoba – Contratista.

Reviso: Oscar Eduardo Sosa Bernal – Profesional Especializado Dirección ONSV Oscar Eduardo Sosa Bernal Firmado digitalmente por Oscar Eduardo Sosa Bernal

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Dirección: Av. La Esperanza - Calle 24 N° 60-50, Bogotá
Complejo Empresarial Gran Estación 2, piso 9
Conmutador: (+57) 601 739 9080